COMMUNITIES IN CHARGE

REQUISITOS DE ENERGY STAR Y PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Para participar en Communities in Charge como proveedor de equipos elegible, todos los equipos EVSE Nivel 2 deben contar con la certificación de ENERGY STAR. Los proveedores y fabricantes de equipos deben presentar prueba de la certificación ENERGY STAR correspondiente al equipo que deseen agregar a la lista de equipos.

Los Proveedores de Equipos de Marca Genérica (white-label) son elegibles para participar en Communities in Charge. Todos los equipos de marca genérica deben contar con la certificación ENERGY STAR y ADEMÁS la certificación debe estar a nombre del proveedor de marca genérica, no del fabricante del equipo. Communities in Charge verifica la certificación en el sitio web de ENERGY STAR, para confirmar que el proveedor de marca genérica figura en la lista junto con el equipo que está interesado en agregar a la lista de equipos elegibles.

La siguiente información está destinada a ser utilizada como un recurso para los solicitantes de Communities in Charge y no debe ser interpretada como asesoramiento.

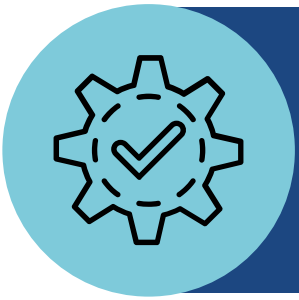

Cumplir con los criterios de elegibilidad vigentes de ENERGY STAR, que definen los requisitos de rendimiento y los procedimientos de prueba para Equipos de Suministro de Vehículos Eléctricos. Para ver la lista de productos elegibles y sus correspondientes criterios de elegibilidad, visite www.energystar.gov/specifications.

Obtener la certificación por escrito de la certificación ENERGY STAR por parte de un organismo de certificación reconocido por la EPA para Equipos de Suministro de Vehículos Eléctricos. Como parte de este proceso de certificación, los productos deben ser sometidos a pruebas en un laboratorio reconocido por la EPA para realizar pruebas de Equipos de Suministro de Vehículos Eléctricos.

Para obtener más información sobre cómo obtener la certificación ENERGY STAR, visite el sitio web de ENERGY STAR.

LEARN MORE AT energystar.gov